

29+1

## La ordenación urbanística metropolitana de Gran Valencia (1947-1986)

Autor: **Juan Ramón Selva Royo**

Universidades a la que pertenece: Universidad de Navarra – Universidad de Piura

Director de la tesis: José María Ezquiaga Domínguez

Mail: jrselva@gmail.com

### RESUMEN

En la presente investigación se analiza la ciudad mediterránea de Valencia desde un punto de vista territorial, a raíz de la constitución de la Corporación Administrativa *Gran Valencia* mediante acta de 10 de febrero de 1947. Desde entonces hasta nuestros días, a través de diferentes figuras administrativas, no se ha abandonado –con mayor o menor éxito– el enfoque metropolitano en el urbanismo de la ciudad del Turia. Abordando desde un punto de vista estructurante las vicisitudes del primero de estos organismos (con casi cuarenta años de vigencia), se analizan su devenir histórico y la manera en que impulsó el desarrollo morfológico del territorio. Se contribuye así con la difusión de la abundante labor técnica que desarrolló *Gran Valencia*, desmontando esa visión unilateral predominante hasta el momento según la cual la labor de la Corporación se redujo, en la práctica, a un mero trámite administrativo más.

**Palabras clave:** Valencia, Planificación, Área Metropolitana

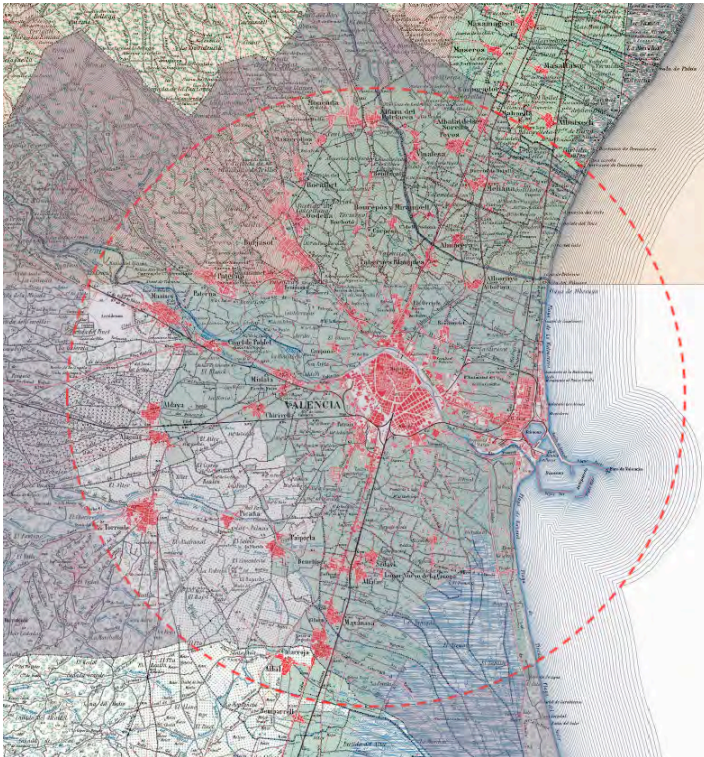
### ABSTRACT

The present research analyses the Mediterranean city of Valencia from a territorial point of view, immediately following the establishment of the Administrative Corporation *Gran Valencia* by the Act of 10<sup>th</sup> February 1947. From then up until our own times –with greater or lesser degrees of success–, and via various different administrative bodies, the metropolitan approach to urban planning of the city of the Turia has not been abandoned. Taking the vicissitudes of the first of these institutions (with almost forty years of existence), from a structural point of view, we analyse its historical transformations and development, and the manner in which it drove the morphological development of the territory. This contributes to the spread of the abundant technical labour developed by *Gran Valencia*, deconstructing this predominant unilateral vision until the moment in which the work of the Corporation reduced, practically speaking, to just another administrative procedure.

**Key words:** Valencia, Planning, Metropolitan Area

## 1 INTRODUCCIÓN

La definición de la personalidad jurídica y fines de la *Gran Valencia* por Decreto de 14 de octubre de 1949 supuso el punto de llegada de los esfuerzos iniciales por coordinar la comarca de Valencia desde un punto de vista metropolitano. Un ambicioso proyecto comenzado dos años antes con el acta de constitución de la Corporación Administrativa, verdadero pistoletazo de salida del nuevo ente comarcal, formado por la capital y veintinueve de los municipios circundantes.<sup>1</sup> Ciertamente no se trató de una fórmula pionera, pues desde los organismos oficiales –radicados en Madrid– se contaba con cierta experiencia previa en este tipo de actuaciones. Pero sí que significó un impulso crucial para un territorio que exigía un nuevo ordenamiento urbanístico supramunicipal.



**Montaje gráfico de la delimitación espacial de la *Gran Valencia***

Elaboración propia sobre las hojas 696 y 722 del Mapa Topográfico Nacional de España, 1943-44

He diferenciado en los diferentes análisis de esta investigación tres grandes períodos cronológicos, aprovechando las fechas de su constitución (1947), la dramática riada que originó un nuevo enfoque urbanístico de la comarca (1957), y el año de la segunda gran Ley del Suelo estatal (1975), coincidente con la extrapolación del modelo metropolitano entonces vigente, y que dio paso a la nueva etapa sociopolítica que desembocaría en la extinción administrativa del ente analizado (1986). Dentro de esa concepción tripartita de la historia de la Corporación Administrativa, y aprovechando la ambivalencia del término *Gran Valencia*, realizaré una doble aproximación a la realidad urbana que es preciso diferenciar ahora.

*La ordenación urbanística metropolitana de Gran Valencia* (subtítulo de la presente comunicación) hace referencia, en primer lugar, a la labor proyectual llevada a cabo por los arquitectos de la Oficina Técnica de *Gran Valencia*, encargados primeramente de supervisar el planeamiento vigente y en un segundo momento de su desarrollo y renovación. Aquí, la investigación queda reforzada por el análisis y puesta en valor de gran cantidad de fondo documental, en su mayoría inédito, sobre todo en el período 1947-1966.

Pero esa misma *Gran Valencia* puede ser entendida además como la base territorial que requirió de una planificación y que, en cierto modo, es también su resultado. El ámbito natural, el soporte físico supramunicipal necesitado de coordinación debido a sus antecedentes geográficos y administrativos. Desde

<sup>1</sup> Además de Valencia, formaron parte de la Corporación Administrativa los términos municipales de Alacuás, Albalat dels Sorells, Alboraya, Aldaya, Alfafar, Alfara del Patriarca, Almacera, Bonrepós y Mirambell, Benetúser, Burjasot, Catarroja, Cuart de Poblet, Chirivella, Foyos, Godella, Lugar Nuevo de la Corona, Manises, Masanasa, Meliana, Mislata, Moncada, Paiporta, Paterna, Picaña, Rocafort, Sedaví, Tabernes Blanques, Torrente y Vinalesa (utilizo los toponímicos oficiales en aquel momento). Albal, a pesar de estar incluido en el borrador inicial, quedó finalmente fuera de la *Gran Valencia*.

este punto de vista, se han procurado repasar las vicisitudes en su desarrollo morfológico, al hilo –eso sí– de la documentación analizada y de la *episteme* del momento. *Gran Valencia* como equipo redactor, y *Gran Valencia* como realidad planeada.

En realidad, ambos planos se necesitan mutuamente, puesto que el territorio pendiente de planificación exige una coordinación que el urbanista fundamenta en su propio *humus* cultural, plasmándolo en sus documentos, y, al mismo tiempo, el propio planeamiento configura la manera de entender y apropiarse del territorio por parte del equipo ordenador y de todos los que han de intervenir en él. Esa es la razón por la que, al menos en el ámbito popular valenciano, se suele utilizar de manera indistinta este término –*Gran Valencia*– para referirse tanto a la Corporación Administrativa (y por extensión a su equipo redactor), como al territorio físico ordenado.

## 2 GRAN VALENCIA COMO EQUIPO REDACTOR

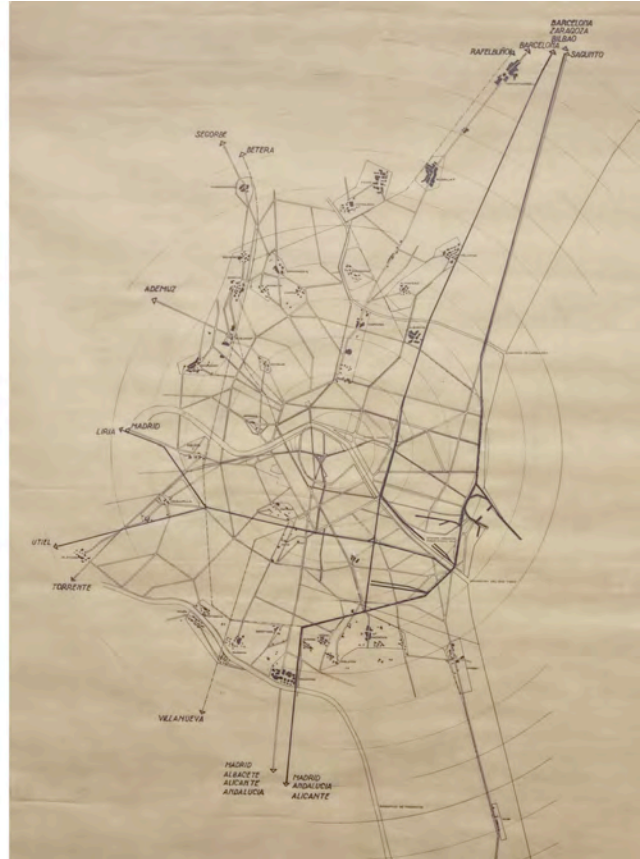
La Corporación Administrativa quedó estructurada desde un principio en tres órganos independientes: un Consejo General (encabezado por el Gobernador Civil), una Comisión Ejecutiva (cuya presidencia ostentaba el Alcalde de Valencia) y una Oficina Técnica. Esta última, a su vez, se articuló inicialmente mediante un Arquitecto Director –Manuel Muñoz Monasterio, que mantuvo su residencia en Madrid–, unos Arquitectos Jefe y Sub-Jefe –Mauro Lleó Serret y Víctor Bueso Bellot, respectivamente–, y otros topógrafos y delineantes locales. Antonio Gómez Llopis se incorporaría como Arquitecto en 1950. Con el paso de los años, estos tres últimos se consolidarán como equipo independiente, siempre bajo la supervisión de Lleó, hasta la toma de posesión de Antonio García Heredia en mayo de 1978 como Arquitecto Jefe, ya en la última etapa de *Gran Valencia*. Sólo durante un breve lapso de tiempo (1958-1961), la Oficina contó además con un arquitecto supervisor de la ordenación metropolitana, Fernando Martínez García-Ordóñez.

Al repasar el largo y tortuoso devenir histórico de esta Oficina –tarea que, por motivos de espacio, no es posible reproducir aquí en profundidad–, se puede llegar a valorar el contraste de su copiosa producción con las categorías que la bibliografía dominante ha utilizado con esta Corporación. Un contraste, cuanto menos, paradójico. Frases como “la Corporación Administrativa *Gran Valencia* no se crea para que funcione: sólo para que exista” (Conselleria d’Obres Públiques, Urbanisme i Transports, 1986:698), o “su papel se reduce a un trámite administrativo más en la aprobación de Planes y proyectos” (Peñín, 1978:167), no parecen sino responder a posturas ideológicas prefijadas más que a la compleja historicidad de este ente. Juicios apriorísticos que se retroalimentaban –en los años de la transición democrática– de la necesidad de combatir las estructuras heredadas del franquismo una vez desaparecido éste, y que han contribuido a construir una *relato mitificante* más propio del conocimiento posmoderno que de un riguroso análisis científico.

Desde luego, no es lo mismo haber desarrollado pequeños proyectos parciales del Plan General de Ordenación de Valencia y su Cintura, que diseñar y llevar a la práctica todo un inmenso plan metropolitano vinculante para treinta municipios, como fue el aprobado en 1966. Como tampoco puede compararse la actividad política de finales de la década de los cuarenta –con sus protagonistas inmersos (y aislados) en la *revolución nacional-sindicalista española*–, con las posturas de compromiso con el desarrollo que caracterizó al tardofranquismo, desde hacía tiempo instalado en el Estado de Derecho al menos desde el punto de vista administrativo. En cualquier caso, esta circunstancia permite plantearse algunas preguntas: ¿cómo es posible que hasta la fecha no se haya publicado casi ningún documento original de los desarrollados por la Oficina Técnica de *Gran Valencia*? ¿Acaso no impulsó desarrollos urbanos con sus propios y –justo es decirlo– ajustadísimos medios? Que la ciudadanía no haya tenido la oportunidad de conocer ninguno de los diez planos originales –ni la intrahistoria de sus documentos anejos– que estuvieron vigentes en su planeamiento por más de veinte años (por poner un ejemplo), resulta bastante llamativo.

### 2.1 Análisis urbanístico

Como primera aproximación, efectuaré un análisis tripartito de los fundamentos teóricos de los que se nutrió el urbanismo de los arquitectos de la Oficina Técnica de *Gran Valencia*. De manera resumida, se puede decir que el ámbito comarcal de Valencia comenzó siendo tratado como un *lugar central*, se asimiló más tarde con una *ciudad orgánica*, y, para evitar convertirse en una conurbación, terminó siendo abordado como un *área metropolitana*. Tres enfoques que pueden referirse, respectivamente, a las distintas concepciones de cada época: *funcionalista*, *organicista* y *estructuralista*. Sintetizo a continuación sus características principales, poniéndolas en relación con la *Gran Valencia* resultante de cada período.



**Plano comarcal preparatorio y Esquema de la Región de Valencia**  
 (Archivo Histórico de la Generalitat Valenciana, ca.1944 y 1943 respectivamente)

El funcionalismo ensayado en las propuestas alemanas de los años veinte inspiró, sin duda, el primer acercamiento metropolitano a la ciudad del Turia. El nuevo urbanismo basado en la zonificación y en la adecuación tipológica a nuevos condicionantes como la orientación y la salubridad, había encontrado su justificación teórica en los CIAM y, más concretamente, en la Carta de Atenas (agosto de 1933). Tras la Guerra Civil española, los técnicos urbanistas de la Dirección General de Arquitectura –Germán Valentín-Gamazo coordinó el equipo que realizó el Plan General de Ordenación de Valencia y su Cintura en 1946– utilizaron en sus planes los conceptos funcionalistas referidos tanto al diseño como a la administración (muy apropiados para una primera reconstrucción), si bien camuflados a menudo tras arquitecturas castizas.

Sin embargo, el referente inicial más cercano hay que concretarlo en el Greater London Plan de 1944, impulsado por el urbanista Patrick Abercrombie. Se trató de la experiencia urbanística regional de mayor alcance –tanto en superficie como en documentación y análisis previos– de todas las ensayadas hasta el momento, obteniendo una gran difusión en su época. El primer Presidente de la Comisión Ejecutiva de *Gran Valencia* (el alcalde Juan Antonio Gómez Trénor) nunca ocultó que el plan de Londres le sirvió como precedente inmediato y modelo a seguir a la hora de proponer la creación del organismo valenciano. Durante esta primera fase, la Oficina Técnica se encargó de la redacción de diversos planes parciales de desarrollo en la capital así como de pequeños proyectos en zonas limítrofes de su término.

En una segunda etapa, entraron en escena argumentos ideológicos que completaron el enfoque urbano oficial para las grandes ciudades españolas. La pretensión de conseguir un modelo social equilibrado – fuertemente controlado políticamente– que se posicionara frente al marxismo y la sociedad liberal, precipitó en lo que se ha denominado organicismo. El sustrato teórico (anticipado por urbanistas como César Cort) respondió, pues, a motivos políticos vinculados a un diseño nacional unitario, uniformemente adoptados por los técnicos del momento, y no tanto a motivos gráficos o expresionistas.

La especialización de funciones, del mismo modo que se da en los seres vivos, sirvió de referencia para la asignación de roles a cada ciudad en el nuevo Estado, a cada barrio en las grandes ciudades, y a cada unidad vecinal en cada distrito. Así, Madrid se configuró como una capital administrativa de cuello blanco (alejada de los problemas obreros), los centros de producción industrial se vincularon a las ciudades

vascas, y Valencia entró a formar parte de los grandes centros de producción agrícola. La región distribuyó también sus cometidos entre los distintos núcleos de la comarca, y –ya en la escala urbana– las ciudades se dividieron en distritos, cada uno de ellos con su centro cívico y edificio parroquial, gracias a lo cual toda la población se insertó en el nuevo diseño político.

Es verdad que junto con esta fuerte carga ideológica del Gobierno salido de la contienda civil, en el urbanismo europeo se comenzó a dar en aquella década un giro humanista, que pretendía corregir las carencias del funcionalismo. Las ciudades no podían ser sin más el resultado de una fría distribución de funciones, por lo que –en consonancia con la búsqueda de valores que siguió a los horrores de la Segunda Guerra Mundial– el elemento humano empezó a ser considerado como el verdadero factor determinante. Utilizando las palabras de Gabriel Alomar (1948:24) –quizá el urbanista español que más influencia teórica tuvo en España durante los primeros años de funcionamiento de *Gran Valencia*–, el objetivo de la técnica moderna no debía ser “el construir ciudades gigantescas, sino ciudades humanas, ciudades en donde el bien espiritual y físico del hombre sea la razón primera y final de todos los esfuerzos y el módulo humano la escala fundamental, en donde los sitios privilegiados se destinen a la vivienda o al recreo del hombre y no a las instalaciones industriales”.

Alomar, influenciado sin duda por la *neighbourhood unit* de Clarence Perry (Calzada, 2006), había propuesto un sugerente esquema ideal de crecimiento orgánico para toda ciudad. Partiendo del cuadrado central, que constituía la parte edificada (compuesta por el núcleo antiguo más el Ensanche), se sucedían diversas fases de urbanización: primero las zonas inmediatas, a realizar en un plazo de diez años; una segunda corona cuadrangular continua programada en etapas decenales según un plazo indeterminado; y por último, los núcleos satélites. Entre estos últimos y la ciudad compacta debía existir una zona permanentemente agrícola, configurándose un límite urbano cuyo censo –para los países del área mediterránea– no debía superar los 200.000 habitantes. Dicho modelo teórico fue el adoptado por los arquitectos de la Oficina Técnica a la hora de plantear el dimensionamiento y localización de los nuevos núcleos de Burjasot-Benimamet y de Manises.

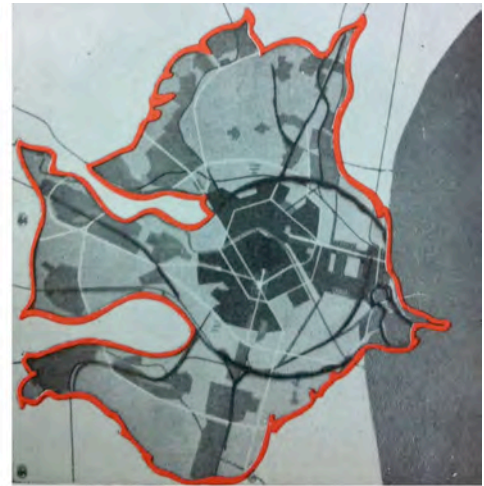


**Estudio previo del Núcleo satélite de Burjasot-Benimamet (1951)**  
Archivo de Antonio Gómez

Una visión contemporánea superficial llevaría a identificar toda esta concepción del urbanismo organicista con las *interpretaciones orgánicas* de Bidagor (sus asimilaciones con figuras de animales) para las ciudades cuyo plan de ordenación estaba en marcha. Pienso que tales propuestas gráficas no dejaban de ser un mero divertimento anecdótico. El verdadero organicismo radicaba en la incorporación de la ciudad como un elemento fundamental para la construcción nacional, así como la consideración del ámbito comarcal para la adecuada ordenación de la ciudad.

Así lo expresaba, por ejemplo, el Catedrático de Urbanismo de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, Amadeo Llopart (1951:6) en una conferencia impartida en Valencia: “el punto de partida de los Planes de Urbanismo ha de ser la Planificación Nacional, para de ella deducir las características, amplitud y recursos que han de servir de norma a los Planes Regionales, los cuales permitirán, a su vez, conocer las

directrices bajo las cuales han de redactarse los Planes comarcales, para llegar con todos estos estudios a la solución más conveniente al interés nacional del Plan Urbano o local. Este proceso en la planificación viene determinado por realidades nacionales no de índole administrativa, ni tan sólo geográfica, sino económicas, sociales y espirituales”.



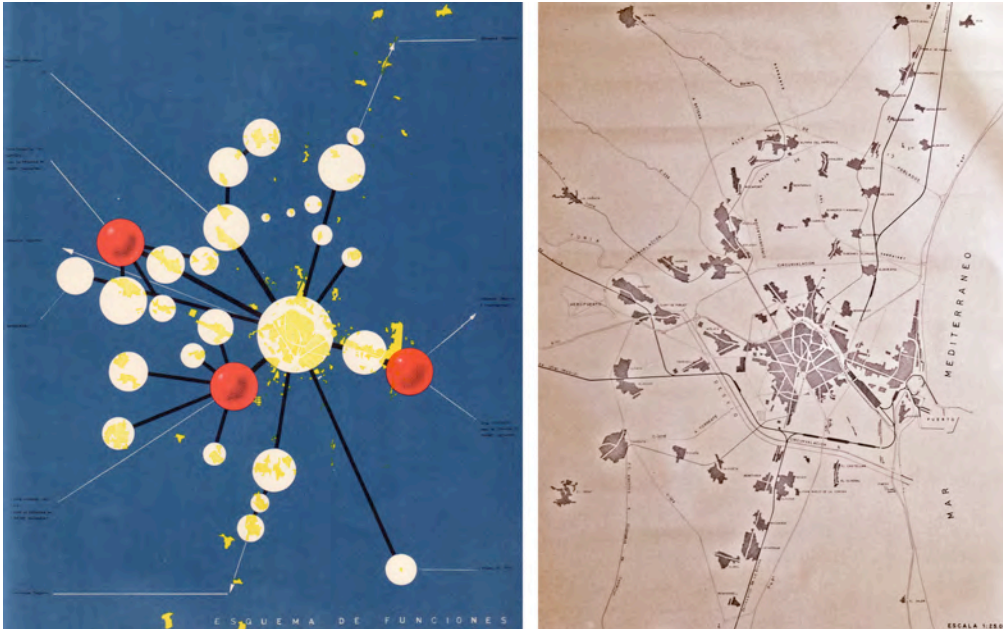
**Plano de zonificación comarcal e interpretación orgánica de Valencia**  
Elaboración propia a partir de ilustraciones publicadas (Bidagor, 1952 y Terán, 1982)

Los referentes internacionales de esta aproximación estratégica se encuentran en las contemporáneas experiencias del Plan Regulador de Estocolmo, muy publicado en aquel momento. Más tarde, sirvieron incluso de inspiración a García-Ordóñez cuando éste asumió la coordinación técnica de la *Gran Valencia* a raíz de la riada de 1957 (Selva, 2011). Esos avanzados análisis –cuyo principal exponente fue la creación, bajo la coordinación de Sven Markelius, de la nueva ciudad satélite de Vällingby en 1951– incluían ya las curvas isócronas como un instrumento delimitador más de la circunscripción territorial, con una movilidad basada fundamentalmente en el transporte público. Además, cada nueva ciudad satélite proyectada respondía a la voluntad de generar una nueva centralidad en la región, a partir del centro comercial y de transporte, generador a su vez de un ámbito de influencia isótropo en la pequeña escala. Incluso el diseño arquitectónico propiciaba esta distribución en cascada de comunidades de menor escala.

De todas formas, la sociedad sueca estaba muchísimo avanzada desde el punto de vista urbanístico que la española, por lo que el modelo metropolitano valenciano, con los treinta municipios que conformaban la *Gran Valencia*, no se alteró en lo fundamental. La creación de nuevos núcleos satélite (llamados también *barrios residenciales*, y más tarde *comunidades autónomas*) no prosperó por motivos fundamentalmente económicos: la falta de financiación a que el Estado sometió a la Corporación Administrativa se erigió como la auténtica barrera insalvable que impedía la realización de lo planeado. La iniciativa privada, escéptica, retiró consecuentemente su apoyo a esta empresa tan incierta como necesaria.

Tras la riada, muchas de las propuestas apuntadas en 1958 por la Comisión Técnica Espacial –que empleó también otros elementos de la tradición alemana (cuñas verdes, protección del entorno paisajístico, etc.)–, se desvirtuaron más tarde a la hora de elaborar la Adaptación del Plan General de Ordenación de Valencia y su Comarca a la Solución Sur, debido fundamentalmente a las posturas desarrollistas del Ayuntamiento de Valencia. A la postre, ese cambio de rumbo significó que el discurso descentralizador de los años anteriores nunca se llegara a plasmar en la estructura urbana.

Quizá el gráfico más significativo en este sentido sea el esquema de funciones propuesto por García-Ordóñez, claramente deudor en lo conceptual del ideario humanista de Gaston Bardet y el organicismo de Alomar. En él se representaba a cada núcleo urbano de la comarca con una esfera: en rojo, las áreas industriales (incluyendo el puerto), con sus respectivas áreas de influencia, cifradas en la población dependiente; y en blanco, los distintos poblados residenciales, incluyendo, con una clara voluntad de contención, la ciudad central. Gruesas líneas negras conectaban las esferas, mientras que unas sutiles flechas blancas indicaban la dirección de la influencia regional e internacional.

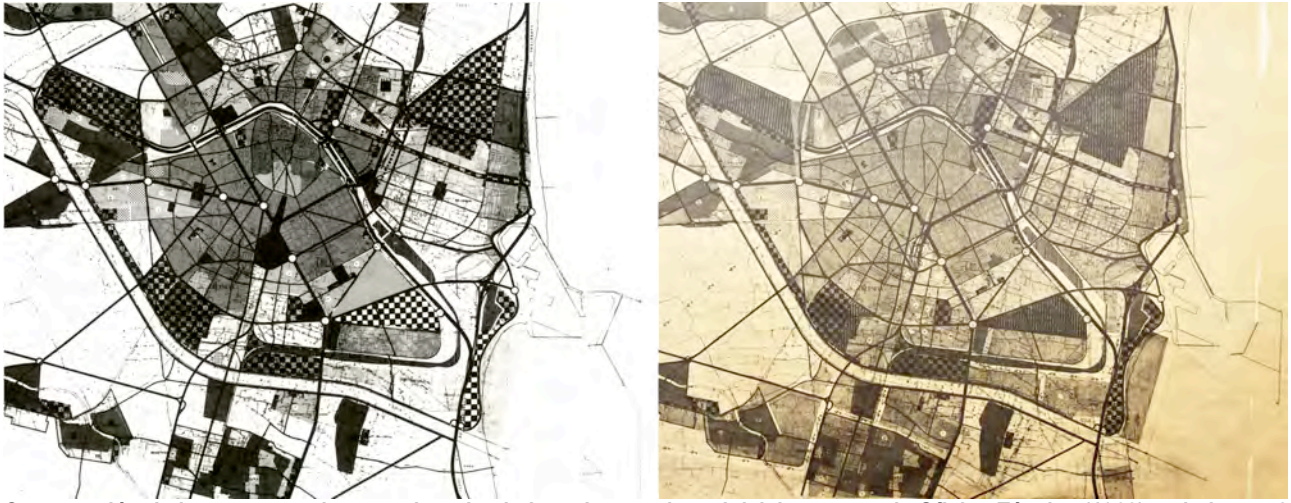


**Esquema de funciones y Plano de relación con la Comarca (1959), elaborados por García-Ordóñez** (Delegación del Gobierno, 1958; y Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Valencia)

La Adaptación del Plan a la Solución Sur –impulsada por el ayuntamiento de la capital tras abandonar la tramitación del Plan General de Valencia de García-Ordóñez de 1959 y sus trabajos complementarios–, supuso el mejor manifiesto de la mente planificadora de su tiempo: un ambicioso documento que extrapoló los anteriores postulados fundamentándose en una confianza ciega en el desarrollo económico y la capacidad de las infraestructuras para resolver los problemas urbanos. El resultado fue la propia pérdida de referencias organicistas, una planificación a gran escala que desvirtuó las bases en que pretendía apoyarse.

Los urbanistas españoles de los sesenta comenzaron a utilizar el concepto de área metropolitana, pero sin un verdadero salto metodológico, incorporando a su bagaje teórico soluciones importadas de países tecnológicamente más avanzados. El *desarrollismo* no ha de entenderse, pues, como una doctrina urbanística en sí, sino como el clima cultural de euforia científica y de seguridad en el crecimiento económico que vivió el país en una determinada coyuntura. La *Gran Valencia* del futuro fue concretándose poco a poco durante los años siguientes: se concluyeron las obras del nuevo cauce y una significativa cantidad de planes parciales fueron aprobados. Pero no parecían solucionarse los problemas derivados de un crecimiento mayor aún del esperado, así como de la falta de control urbanístico que acompañó a este período.

La Ley 52/1961, de 21 de julio, por la que se autorizaba a la Gerencia de Urbanización a actuar al margen de la Ley del Suelo y de otras normas urbanísticas; el Decreto de 26 de enero de 1963 del Ministerio de Industria, que autorizaba la libre instalación de industrias en todo el territorio nacional; o la Ley del 28 de diciembre del mismo año, por la que el Ministerio de Información y Turismo se veía facultado para aprobar las urbanizaciones turísticas al margen del planeamiento, fueron sólo algunas de las nuevas disposiciones legales que –sobre todo en el ámbito industrial– incidieron de manera muy negativa en el equilibrio del territorio. Además, la independencia de criterio técnico junto con el peso que adquirió en ese momento el Ministerio de Obras Públicas a través de su Oficina Regional de Proyectos, terminó por desvirtuar los planteamientos iniciales de la Oficina Técnica de *Gran Valencia*.



Comparación de las zonas verdes –sombreado ajedrezado– previstas inicialmente por la Oficina Técnica (1963) y el plano 5.2 definitivo (1966)

Archivo de Planeamiento del Ayuntamiento de Valencia y Archivo Histórico de la Generalitat Valenciana

Al cabo de los años, el Director General de Urbanismo dejaría constancia del desbordamiento a que se habían visto sometido los planes metropolitanos españoles, al afirmar que “si el Planeamiento, y de una forma acusada en su nivel municipal, ha tenido una evidente actuación en los últimos veinte años, la gestión urbanística no ha tenido un impulso paralelo, y de manera manifiesta la gestión coherente con el Planeamiento. Las causas múltiples, y no siempre achacables a defectos de los Planes, sino fundamentalmente a la inobservancia de los mismos tanto por la gestión privada como por la pública, consecuencia de una falta de fe tanto en el Planeamiento como en la disciplina urbanística” (Larrodera, 1972).

Fueron las horas más bajas de un organismo todavía no renovado desde 1947, con muy escasa actividad y que, ante la incapacidad de ejercer su misión integradora, parecía abocado a la desintegración. Hasta 1974 no se repensó la ciudad, en busca de referentes teóricos que justificaran el camino emprendido y que ayudaran a encontrar el rumbo venidero. Los urbanistas responsables del estudio *Comunicaciones del Área Metropolitana* señalaron, entre otros, el modelo planteado por el sociólogo norteamericano Ernest Burgess como uno de los adecuados para analizar la nueva realidad urbana: la ciudad de Chicago compartía con Valencia la centralidad metropolitana y su ubicación en el litoral (hasta la orientación es similar), por lo que no parecía un mal comienzo. Sin embargo, la distribución concéntrica del uso del suelo –apuntaban García Heredia y Arnau Amo– resultaba opuesta en el caso de la ciudad mediterránea, en la que las rentas más bajas se situaban en la periferia. Además, el fenómeno de las nuevas urbanizaciones, muchas veces de lujo, parecía no ser incluido en un análisis que cada vez resultaba más difícil de modelizar.

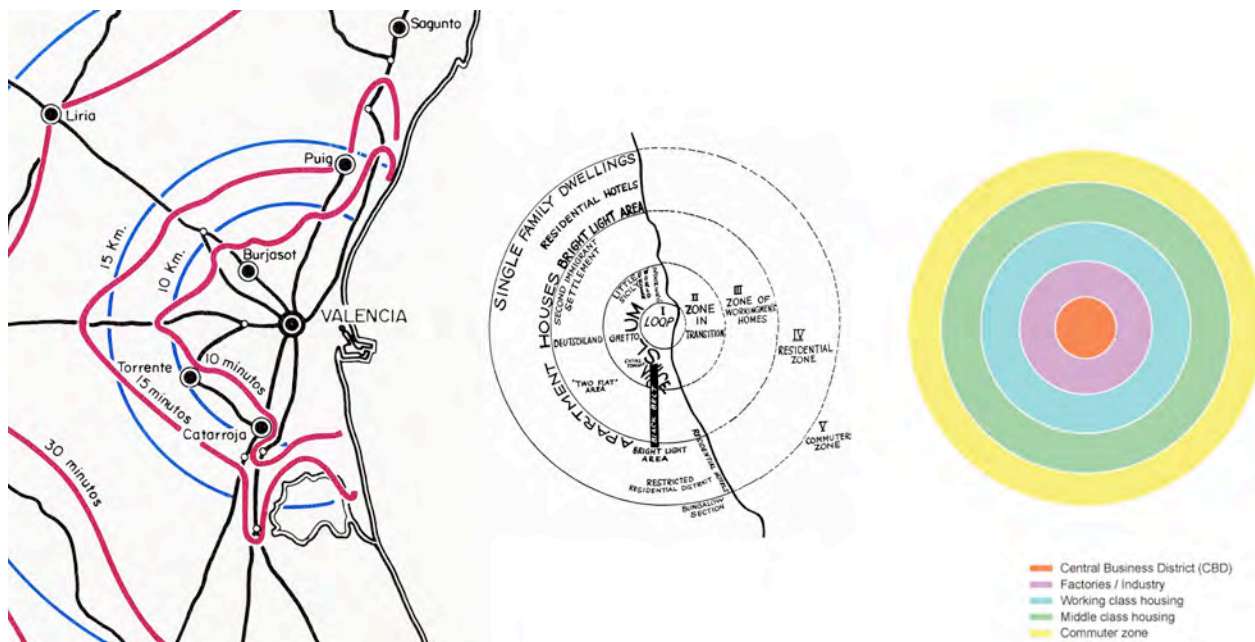
Se aprovechó para redefinir el ámbito de influencia urbana –el *Área Metropolitana de Valencia*–, mucho más amplio ahora que el establecido en 1946, y se realizaron exhaustivos estudios ligados a las comunicaciones (intensidad de tráfico, congestión, etc.). Conceptos como el *Central Business District*, hasta entonces nunca empleados en la realidad valenciana, hicieron su entrada en la discusión urbana, buscando la especialización de actividades económicas que configurara el carácter de los distintos anillos concéntricos. Aunque se trataba de un cierto avance metodológico (sobre todo en lo referente a la actualización geográfica del análisis), este enfoque manifestó que todavía seguía vigente para los urbanistas el concepto tradicional de ciudad, según el cual ha de existir un límite entre la urbe –entendida como universo artificial ordenado– y el mundo natural.

Perduraba, pues, aún el icono de la ciudad ordenada, “armoniosa, de un crecimiento continuo, organizado en torno a un centro urbano, donde residen las funciones directivas, y delimitado por autopistas orbitales y cinturones verdes” (Ezquiaga, 1998:17), que inspirara el marco legislativo de 1956, en aquel momento en fase de revisión. Por muy complejos que fueran los factores intervinientes en el urbanismo, aún se confiaba en las herramientas científicas al alcance, cada vez más potentes (incorporación de las ciencias sociales, aparición de la informática, etc.).

La Ley del Suelo de 1975 quiso abrir el camino a un planeamiento flexible y evolutivo, pero, condicionada por el excesivo peso de su vinculación con las facetas administrativas (régimen jurídico de la clasificación) y económicas (programa financiero), no llegó a cristalizar en un verdadero cambio de paradigma para el



urbanismo. El Avance del Plan Director Territorial de Coordinación puede entenderse así como el último gran intento de ordenación integral del Área Metropolitana, con todas las administraciones implicadas: un empeño que quedó frustrado al no continuar su tramitación tras los resultados electorales municipales de 1979.



**Curvas isócronas en el Área Metropolitana de Valencia y comparación con el modelo de Burgess**  
(Promociones Económicas Valencianas, 1974)

Es al final de esta etapa, en pleno cuestionamiento de la validez de los postulados de la urbe tradicional, cuando se puede hablar de una fase estructuralista, en consonancia terminológica con la revisión teórica que propone Aldo Rossi para la ciudad (Luque, 1996). La crisis de los modelos deterministas y de las técnicas cuantitativas derivó hacia nuevas aproximaciones históricas o morfológicas (consideración de los tejidos urbanos, protagonismo de la arquitectura, etc.). La reivindicación social de proyectos urbanos como el uso recreativo del cauce del Turia o la paralización de la urbanización de El Saler, contribuyó a poner fin al largo período del urbanismo vinculado a la supuesta unidad política española.

*Gran Valencia*, como organismo que debía liderar la nueva forma de abordar la coordinación territorial, no contó entonces con el respaldo institucional, cediendo el protagonismo a otros entes y colectivos. En plena atomización administrativa –autonómica y local–, y ante la desazón provocada por la incapacidad de gestionar el complejo ámbito metropolitano, la razón política impuso su criterio y sentenció al ente supramunicipal a mitad de redacción de una Adaptación-Revisión del Plan que nunca llegó a puerto.

No llegó a haber, pues, un auténtico enfoque *estructuralista* para el Área Metropolitana de Valencia –todavía hoy está en fase de desarrollo–, que pusiera en valor la complejidad existente desde el respeto a la heterogeneidad territorial. El concepto urbano de participación ciudadana se politizó (un posicionamiento comprensible tras largos años de dictadura), concentrándose en la formación de colectivos y, sobre todo, en la participación democrática. En cierto modo, la autonomía municipal fue entendida por los ayuntamientos como una libertad conquistada, una libertad que, paradójicamente, devino en el fin de la coordinación urbanística del territorio común a todos ellos.

### 3 GRAN VALENCIA COMO REALIDAD PLANEADA

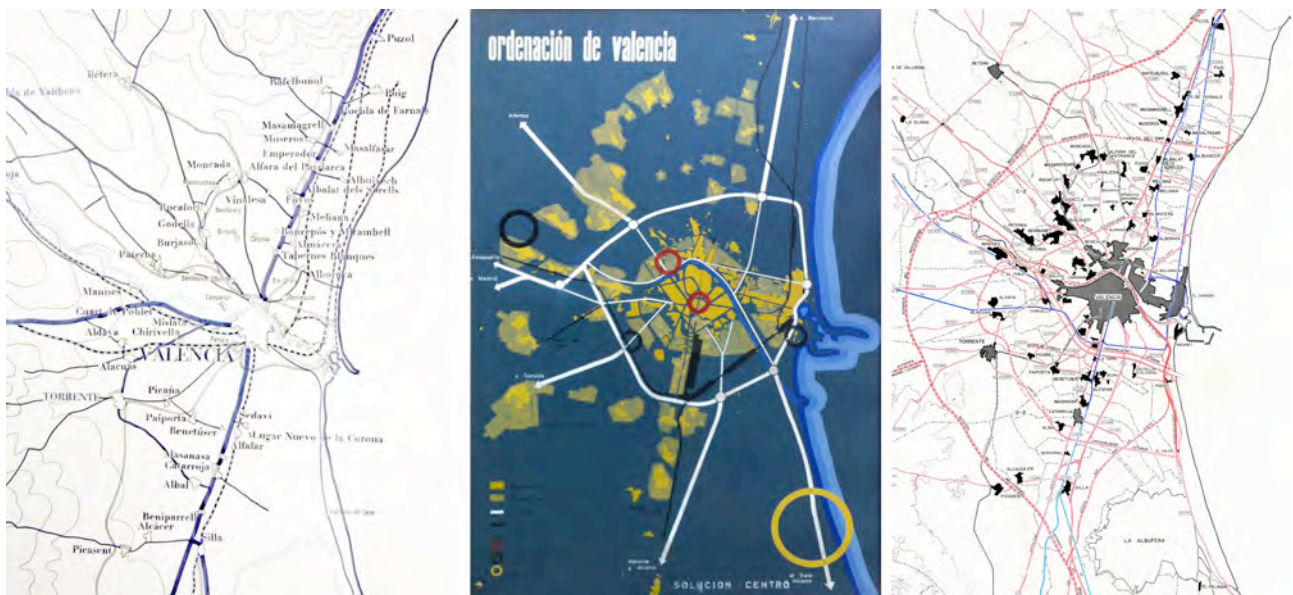
Se ha podido observar cómo la base intelectual latente en las propuestas urbanísticas metropolitanas evolucionó desde un concepto de armonía y equilibrio basado en la geografía cuantitativa (como el modelo de nodos planteado por Walter Christaller), hasta la perplejidad suscitada por el aumento exponencial de factores intervinientes en el urbanismo (que hicieron finalmente replantearse la validez de los referentes teóricos utilizados durante todo el franquismo). Ciertamente, el soporte físico de la *Gran Valencia* no experimentó ningún cambio, pero la manera de conceptualizar el territorio sí que se vio sometida a una gran transformación.

Así, la *plana* de Valencia comenzó siendo considerada como un espacio isótropo válido, con un *centro de servicios* claramente diferenciado, al estilo de las áreas de influencia circulares de entreguerras, hasta acabar asociada con una compleja matriz isócrona en la que nuevos elementos como las vías de comunicación y los intereses económicos deformaron su alcance inicial. El círculo personificó la herramienta primera con la que se delimitó la *Gran Valencia*, puesto que se pensó que las distancias originalmente adoptadas –el radio máximo de 10 kilómetros, utilizado también para el *Gross Berlin*– entraban dentro del control urbano. Al final del período estudiado, sin embargo, la nueva aproximación científica llevó a adoptar esquemas en estrella o de geometría irregular.

A través de las distintas fases descritas, la etérea noción de la *Gran Valencia* experimentó, pues, una notable evolución, delimitándose tanto geográfica como epistemológicamente. Es significativo constatar que no ocurrió así en la faceta administrativa, ya que la Corporación del mismo nombre, alumbrada en 1947, mantuvo su estructura inicial (Valencia más los veintinueve municipios de su Cintura) hasta el momento de su extinción en 1986.

### 3.1 Análisis geográfico

En un primer momento, el ente supramunicipal vino a atenuar las tensiones administrativas suscitadas tras los fallidos intentos de anexión de términos por parte de Valencia (Giménez, 1996). La Corporación reflejó una delimitación propia de un espacio agrícola homogéneo –la Huerta de Valencia– contiguo a la ciudad central, para dar paso progresivamente a las influencias cada vez mayores del transporte mecanizado y la industrialización. La *Cintura* de Valencia fue ampliándose durante la década de los cincuenta, incluyendo en algunos documentos poblados como el de Masamagrell (inicialmente considerado por Valentín-Gamazo como parte del Plan de 1946). Al plantear la comarca como una *ciudad orgánica*, necesitada de la especialización de funciones y –precisamente por ello– con los núcleos circundados por huerta protegida, el ámbito de influencia teórico creció hasta alcanzar a Bétera, El Puig o Silla.



**Secuencia de planos comarcales: plano provincial de 1944, tablero expositivo de 1958 y plano metropolitano de 1974**  
 Archivo Histórico de la Generalitat Valenciana, Archivo de Antonio Gómez y Archivo de Arquitectura y Urbanismo de la ETSAV

El término *área metropolitana* referido a la ciudad del Turia, aunque todavía sin su connotación administrativa, no aparece hasta 1959 al ser citada por el demógrafo norteamericano Kingsley Davis, quien la fija para Valencia en un total de quince municipios. El Ministerio de la Vivienda adoptó al año siguiente, si bien sólo para una aproximación científica (sin carácter normativo), los criterios señalados por el profesor de Berkeley para precisar el concepto de área metropolitana (Jordana, 1967): una ciudad central de más de 50.000 habitantes con una precisa vinculación económica y social de los núcleos urbanos periféricos. Hasta 1967 no los aplicó al caso valenciano, resultando entonces –con los datos de 1960– una delimitación muy parecida a la de la Corporación Administrativa, pero incluyendo esta vez a Albal y dejando fuera a varios municipios de la zona Norte.

Conforme avanzaba la década de los setenta, aumentaba el número de municipios incluidos en el Área Metropolitana de Valencia: el economista José Ramón Lasuén propuso un total de 35 términos (incluyendo, entre otros, a Picasent en el Sur y a Ribarroja en el Oeste); la Comisaría del III Plan de Desarrollo alcanzó los 41 (ampliando el área hacia el Norte y el Oeste); y la delimitación propuesta por Gabriel Cano (1977) comprendió a 46 municipios más el de la capital. El informe *Comunicaciones del Área Metropolitana* encargado por PREVASA ampliará hasta 58 los términos englobados bajo dicha denominación, alcanzando de manera especial a los municipios del interior de la provincia, y estableciendo diversas zonificaciones a modo de *coronas* según la influencia de la capital sobre ellas. Finalmente, el Plan Director Territorial de Coordinación de Valencia –el estudio de carácter integral más avanzado y completo de aquellos años, aunque quedara reducido al Avance–, planteó un nuevo ámbito regional, que superaba con creces el de la entidad metropolitana, alcanzando municipios como el de Cullera al Sur o Sagunto al Norte.

### 3.2 Análisis epistemológico

Adoptando ahora un enfoque transversal, es posible dar un paso más y establecer un cierto paralelismo entre las doctrinas urbanísticas antes apuntadas y la evolución del pensamiento científico y social a lo largo de las cuatro décadas analizadas. Esa base intelectual, la *episteme* propia de cada época, es la que permite comprender mejor los conceptos utilizados en el urbanismo metropolitano de Valencia. En los primeros años de la Corporación, coincidentes con el naciente urbanismo español, se podría hablar de un momento inicial de confianza en las ciencias positivas. La lenta reconstrucción del Estado tras la Guerra Civil necesitó apoyarse en un concienzudo trabajo de campo, en argumentos científicos contrastables. A su vez, y desde un punto de vista sociológico, el concepto de autoridad experimentó una fuerte polarización (autoritarismo), dentro del ambicioso proyecto de configuración nacional.

En una segunda etapa, se experimentó una reacción, un cierto giro humanista, en consonancia con la búsqueda de lo genuinamente español que se estaba dando en el debate cultural. No es casualidad, que –según esa particular aproximación *metapositivista* al territorio– triunfaran ciertas interpretaciones orgánicas cercanas al expresionismo alemán de los años veinte. Todo el nuevo diseño social (la verdadera razón de ser del urbanismo organicista, más allá del grafismo ocasional) respondía, en última instancia, a la superación del maquinismo liberal y, por extensión, del reduccionismo propio del método científico.

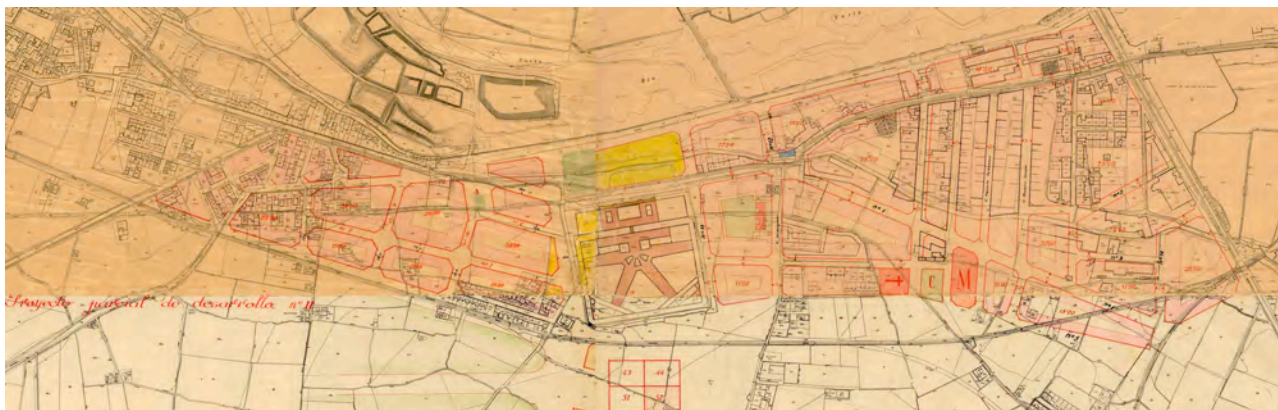
Cada vez más consciente de sus limitaciones, y ligado a la contestación social de los años sesenta, el mundo de la ciencia incorporó nuevas disciplinas (como la psicología, la teoría del lenguaje, etc.) a su campo de experimentación. Debido a la cercanía intelectual con el marxismo de muchos de sus autores, esta nueva orientación fue acogida con grandes reservas en nuestro país, fomentándose de manera inconsciente una significativa brecha cultural en la sociedad. Todavía el Estado se arrogaba la determinación y tutela del interés público, tanto a nivel técnico como ideológico. El énfasis en la libertad, entendida como ausencia de coacción de cualquier tipo, derivó en una sobrevaloración de las realidades individuales que todavía hoy perdura. A su vez, las corrientes intelectuales, influenciadas por los avances de la física cuántica y por el relativismo, empezaron a considerar sus posibilidades con cada vez mayor escepticismo, desconfiando del control de todas las variables.

Tras un gran período en el que la búsqueda de la armonía y estabilidad (la *imagen canónica* de la ciudad) impregnó las ciencias positivas, la probabilidad y la estadística –cuando no el caos o el azar– se han acabado erigiendo, también en el urbanismo, como los métodos adecuados para enfrentarse a la complejidad creciente que nos rodea (el razonamiento heurístico, que asume el desconocimiento de su éxito hasta que no se completan las propias decisiones). Desde el punto de vista cultural, pues, *Gran Valencia* fue víctima de su inadaptación al nuevo ecosistema ideológico. Más allá de otras consideraciones técnicas de las que se habla a continuación, se puede concluir que la nueva realidad social (la libertad autónoma, el consenso y la participación ciudadana) no terminó de encajar con una estructura intelectual y administrativamente de otro tiempo, pensada para asumir paternalmente las grandes decisiones urbanas.

## 4. ANÁLISIS DESDE EL SIGLO XXI

Como corolario del análisis realizado hasta el momento, una vez resumido el enfoque dual aplicado a la estructura de *Gran Valencia* –ente planificador/realidad planificada–, cabe preguntarse a continuación por el *ethos*, y plantear tanto la conveniencia de su existencia como lo acertado de sus decisiones. Hoy en día, en el caso de ciudades como Valencia, nadie niega la necesidad de un enfoque metropolitano serio para la

pervivencia de un modelo territorial sostenible. Pero la pregunta que requiere ser formulada es, ¿consiguió abordarlo la Corporación Administrativa satisfactoriamente?



**Proyecto Parcial nº II (junio 1949)**

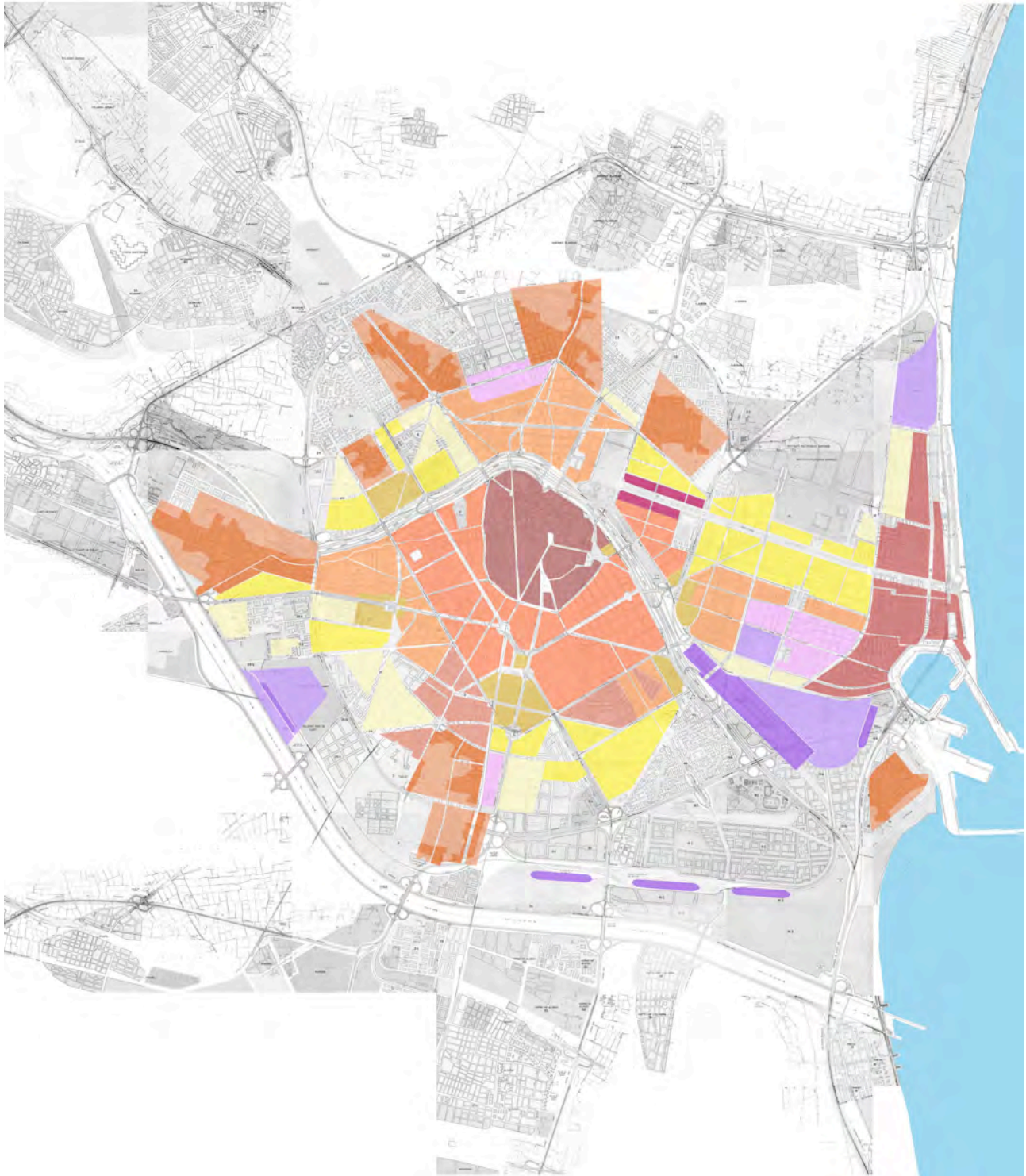
Elaboración propia sobre hojas del Archivo de Planeamiento del Ayuntamiento de Valencia

Como primera aproximación, hemos de alinearnos en este punto con algunos de los autores citados al comienzo de estas conclusiones, a la hora de constatar el fracaso de la Corporación o, más bien, su desbordamiento. Aunque, desde el siglo XXI, cabría también complementar la cuestión con esta otra: ¿fueron capaces las administraciones que reemplazaron a *Gran Valencia* de resolver el reto de la ordenación urbanística supramunicipal? ¿Respondió su desmantelamiento a criterios de operatividad técnica o más bien fue la voluntad de control político lo que motivó el cambio de modelo?

Como se lee en una de las conclusiones del *Simpósio sobre Áreas Metropolitanas* organizado por la OCDE en octubre de 1982, en el preciso momento histórico del final de la Corporación se valoraba muy positivamente –como consecuencia del desarrollo democrático y económico– la misma existencia de dichas áreas. Se señalaba, además, con claridad “la conveniencia de que el gobierno del Área Metropolitana sea de carácter local, con representantes elegidos directamente, a partir de los distritos del Área obtenidos por subdivisión del municipio central y por agrupación, en su caso, de los periféricos”. La razón de ser del gobierno metropolitano había, pues, de surgir de la planificación territorial pero “en colaboración con los municipios” (García, 2008).

Este fue realmente el mayor desafío al que se sometió la Corporación Administrativa durante su existencia: la colaboración organismo supramunicipal/municipios. Un delicado equilibrio que muy pocas veces se pudo conseguir, puesto que a menudo los intereses comarcales (derivados del impuesto *interés nacional*) no coincidían en la pequeña escala con los de los ayuntamientos. Además, el ente supramunicipal actuó muchas veces como garante de la legalidad, ante la pretensión de los alcaldes de intervenir sobre el urbanismo de manera arbitraria (lo que originó la consiguiente enemistad de las corporaciones locales, a menudo permisivas ante situaciones irregulares en sus términos). *Gran Valencia* se fue viendo superada cada vez más por este cometido de tutela, incapaz de ocuparse de los desarrollos ilegales o frenar los movimientos especulativos.

Es cierto que los ayuntamientos, ya desde 1946, recibieron un marco normativo –ordenanzas, criterios de representatividad, etc.– que se había redactado sin contar con su participación. Entendieron que los privilegios administrativos del Estatuto Municipal vigente habían sido atacados, en un momento de fuerte discurso político municipalista (recuérdense las tensiones en cuestiones como la anexión de términos por parte de Valencia). Pero no sería justo ignorar que la necesaria colaboración de las corporaciones locales se mantuvo intacta, y que su autonomía para la ratificación de lo propuesto por el ente metropolitano siguió vigente (no se aprobaban proyectos parciales que no hubieran nacido de la iniciativa municipal o sin haberse aprobado por el Pleno del ayuntamiento). Cuando el entendimiento fue imposible, la situación simplemente se bloqueaba: esa es la razón de la tardía redacción de muchos de los planes locales, que dejó sin efecto lo previsto por el Plan General.



**Superposición de la zonificación del Plan General de Valencia de 1959, sobre la recopilación de planeamiento vigente en 1974**  
Elaboración propia a partir de plano del Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Valencia y del montaje de hojas de PREVASA

También resulta interesante –antes de emitir un juicio de valor sobre la Corporación Administrativa– analizar la particular relación que, entre todos los demás, mantuvo el Ayuntamiento de la capital con la *Gran Valencia*. Su municipio siempre gozó de grandes atribuciones, con el Alcalde como Presidente de la Comisión Ejecutiva y varios concejales en el órgano de gobierno: el diseño original de Bidagor (1967:28) para estas corporaciones así lo contempló, dotando de especiales facultades al alcalde de la ciudad central. En la práctica, la Oficina Técnica metropolitana fue muchas veces manejada en beneficio de los intereses de la ciudad de Valencia, dando prioridad, por ejemplo, a la redacción de grandes zonas de ensanche antes que a la promoción de nuevo suelo urbanizable. Esta relación –tensa ya de por sí desde que el Conde de Trénor impulsara la creación de la *Gran Valencia*– se polarizó a raíz de la llegada al ayuntamiento de

Rincón de Arellano, primero en los criterios para la redacción de la Adaptación del Plan a la Solución Sur, más tarde relegando a una posición de ostracismo a los arquitectos de la Corporación Administrativa mediante el encargo de planes minúsculos o poco determinantes, e incluso proponiendo finalmente la desaparición del ente metropolitano. Realmente, en la historia de *Gran Valencia* es más preciso hablar de la coordinación supramunicipal no ya de treinta municipios, sino de 29 + 1.

Hay que reconocer, sin embargo, que el limitado desarrollo de los dos planes generales vigentes en el período estudiado (el Plan de 1946 y la Adaptación de 1966) fue posible gracias a la Corporación Administrativa. Sobre todo en el primer caso, y en la medida de sus posibilidades, se dio una verdadera coordinación en los proyectos parciales de los poblados de la Cintura. La Oficina Técnica redactó hasta quince de los veintinueve planes posibles (un porcentaje muy elevado si se tiene en cuenta que algunos municipios quedaron sin planeamiento pormenorizado), especializándose –si se puede hablar así– en ciertas zonas sobre los que actuó también después del Plan General adaptado a la Solución Sur.

Sectores como el espolón noroeste de secano o agrupaciones urbanas como la de Valencia-Tabernes Blanques-Alboraya fueron estudiadas por el equipo de Lleó en una doble etapa, tanto antes como después de la riada. Incluso en la capital, se quiso dar también continuidad a los desarrollos parciales de la primera hora (sobre todo en el sector suroeste), encargando a la Oficina Técnica los mismos ámbito que habían estudiado veinte años atrás. La historia morfológica de muchos barrios de la ciudad de Valencia tiene, pues, una cierta deuda de gratitud con esta entidad metropolitana.

Otra de las cuestiones clave en la falta de fortaleza institucional que padeció *Gran Valencia*, fue el descarado abandono financiero a que la sometió el Estado central, nutriéndola únicamente de los exiguos presupuestos locales (con los ayuntamientos a menudo declarados en rebeldía). La vía provincial había sido convenientemente ninguneada por el nuevo diseño administrativo de la nación, y el nivel autonómico no existió hasta mucho más tarde, por lo que la Corporación tuvo que contentarse con las aportaciones forzosas –frecuentemente incumplidas– de los treinta municipios integrantes. Sobre todo si se compara la adecuada dotación económica de que gozaron los organismos metropolitanos de Madrid y Barcelona (con asignaciones anuales millonarias), este espinoso asunto se manifiesta comparativamente más flagrante.



**Plano de zonificación de Alacuás (1960)**  
Archivo Histórico de la Generalitat Valenciana

En relación a los otros entes supramunicipales –y al margen de la cuestión financiera–, puede sintetizarse que la *Gran Valencia* aprendió en una primera etapa de los titubeantes comienzos del *Gran Bilbao*; durante casi toda su historia tuvo al Área Metropolitana de Madrid como referente teórico próximo y arquetipo seguro a seguir; y terminó sus días intentando emular el modelo metropolitano del Plan Director de

Barcelona. A pesar de presentar una estructura administrativa metropolitana mucho más clara geográficamente que la de las otras corporaciones, no se llegó a alcanzar una personalidad diferenciada, ostentando únicamente la dudosa distinción de ser la corporación más longeva de todas ellas .

El nuevo marco que pareció propiciar la Ley del Suelo de 1956 con respecto a la financiación del planeamiento no fue nunca aprovechado por la Corporación Administrativa. El modelo operativo de la Gerencia de Urbanización (compra de suelo para su urbanización, promoción y venta) no se imitó, no sólo por falta de recursos técnicos y económicos, sino por falta de voluntad política. Después de las primeras experiencias fallidas de *Gran Valencia* con la promoción de sus proyectos de interés general, se abandonó el diseño orgánico de barrios residenciales y, en menor medida, el de los proyectos que pudieran afectar a varios municipios (precisamente una de las razones de ser de un organismo metropolitano).

Esta falta de recursos hace más meritoria la labor desarrollada por los integrantes de la Oficina Técnica de *Gran Valencia* durante casi cuarenta años. Una labor injustamente relegada al olvido en la actualidad, hasta el punto de considerarse casi un tema tabú en la historia del urbanismo valenciano. Ciertamente es que muchos de sus emprendimientos no llegaron a buen puerto, y que la historia de la entidad estuvo llena de desencuentros políticos y administrativos, pero eso no es óbice para valorar en su justa medida el trabajo realizado por sus técnicos.

Al hablar de Mauro Lleó, Víctor Bueso y Antonio Gómez Llopis— los principales protagonistas de esta investigación— es frecuente pasar por alto su vinculación con la Corporación Administrativa, como si fuera una mancha en su expediente. La crítica no ha sabido explicarse cómo unos arquitectos tan destacados pudieron ser responsables del *desarrollista* Plan General de Ordenación Urbana de 1966, y es que simplemente no interesó nunca salvarle la cara a una época juzgada con apriorismos. Hasta tal punto llegó esa indiferencia que todavía hoy se desconocen los interesantes trabajos previos de su larga redacción (como el Plan General de Valencia de 1959 de García-Ordóñez, o el Plan General del Sector Burjasot, Benimamet, Paterna, Godella y Rocafort de 1961), a cuyos documentos originales el autor ha podido tener acceso.

Por último, no es descabellado concluir que muchos de los retos planteados en la ordenación supramunicipal de Valencia siguen vigentes en la actualidad. A pesar de no habernos detenido en el análisis del Área Metropolitana desde 1986 hasta nuestros días, cada vez se hace más evidente la necesaria coordinación que precisa el territorio estudiado. Sus límites administrativos prácticamente no han cambiado desde el comienzo de la Corporación, y, en cambio, las zonas de conflicto intermunicipales han aumentado considerablemente con la consolidación de la realidad urbana. El reciente impulso de la Generalitat Valenciana en materias de acción territorial corrobora lo apremiante de la tarea, y apunta al retorno de fórmulas de control que faciliten la supervivencia del modelo metropolitano.

Junto con la labor de divulgación documental antes aludida y de interpretación evolutiva de la realidad urbanística (para lo cual remito a la tesis doctoral), el objetivo principal de este trabajo se habrá cumplido si favorece la sosegada reflexión en favor de la coordinación metropolitana. Aprender de las experiencias pasadas y valorar los esfuerzos realizados, nos puede servir para acometer acciones propositivas sostenibles que sean capaces de ordenar nuestro frágil territorio y convertirlo así en un lugar más digno y habitable.



**Ortofoto del área metropolitana de Valencia (2008) con los términos municipales de la Corporación superpuestos, y asignación de color para el suelo calificado en el Plan General de 1966**  
Elaboración propia a partir de imágenes del Instituto Cartográfico Valenciano



## BIBLIOGRAFÍA

- ALOMAR ESTEVE, G. (1948), *Teoría de la ciudad. Ideas fundamentales para un urbanismo humanista*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.
- BIDAGOR LASARTE, P. (1952). Ordenación de ciudades. *Revista Nacional de Arquitectura (Madrid)*, 5, 2-25.
- (1967). Situación general del urbanismo en España. *Revista de Derecho Urbanístico (Madrid)*, 4, 23-70.
- CALZADA PÉREZ, M. (2006). Influencias norteamericanas en el urbanismo del Instituto Nacional de Colonización. Congreso Internacional ETSAUN, Pamplona, 16-17 marzo.
- CANO GARCÍA, G. (1977). El Área Metropolitana de Valencia, zona de recepción. Aproximaciones a una delimitación del AMV. *Cuadernos de Geografía (Valencia)*, 20, 47-56.
- CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS (1986). *La Gran Valencia. Trayectoria de un Plan General*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- CORT BOTÍ, C. (1941). *Campos urbanizados y ciudades rurizadas*. Madrid: Federación de Urbanismo y de la Vivienda de la Hispanidad.
- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO (1958). *Valencia – Ordenación Técnica de la Ciudad y su Comarca*. Valencia.
- EZQUIAGA DOMÍNGUEZ, J. M. (1998). ¿Cambio de estilo o cambio de paradigma? Reflexiones sobre la crisis del planeamiento urbano. *Urban (Madrid)*, 2, 7-36.
- GAJA DÍAZ, F. y BOIRA MAIQUES, J. V. (1994). *Planeamiento y realidad urbana en la ciudad de Valencia (1939-1989)*. *Cuadernos de Geografía (Valencia)*, 55, 63-89.
- GARCÍA HEREDIA, A. (2008). Principio y fin del área metropolitana de Valencia. De la autarquía a la democracia, *Historia de la ciudad V. Tradición y progreso*. Valencia: Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia.
- GARCÍA-ORDÓÑEZ, F. M. (1957), El crecimiento de las ciudades y los problemas del urbanismo, *Nuestro Tiempo (Pamplona)*, 37, 68-77.
- GIMÉNEZ BALDRÉS, E. (1996). *Parcelaciones Residenciales Suburbanas. La formación de la periferia metropolitana de Valencia*. Valencia: Generalitat Valenciana, COACV y Universidad Politécnica de Valencia. Valencia.
- GÓMEZ LLOPIS, A. (1953), De urbanismo, *Ciudad y Aldea (Valencia)*, 2.
- JORDANA DE POZAS, L. (1967). Las áreas metropolitanas en España y en el extranjero. *Problemas del urbanismo moderno*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.
- LARRODERA LÓPEZ, E. (1972). Evolución del Planeamiento en España, *Ciudad y Territorio (Madrid)*, 4.
- LLEÓ SERRET, M. (1971). El arte y el planeamiento urbano. La preocupación artística en los núcleos urbanos a través de la prehistoria y la historia, *Archivo de Arte Valenciano (Valencia)*, 42, 53-57.
- LLOPART VILALTA, A. (1951). Planes de Urbanismo: bases, desarrollo y objeto. Día Mundial del Urbanismo – Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, 8 noviembre (en papel).
- LUQUE VALDIVIA, J. (1996). *La ciudad de la arquitectura: una relectura de Aldo Rossi*. Barcelona: Oikos-Tau.
- PEÑÍN IBÁÑEZ, A. (1978). *Valencia. 1874-1959. Ciudad, arquitectura y arquitectos*. Valencia: ETSAV.
- PROMOCIONES ECONÓMICAS VALENCIANAS S.A. (1974). *Comunicaciones del Área Metropolitana. Valencia*. Valencia: Caja de Ahorros de Valencia.
- SELVA ROYO, J. R. y CORTINA MARUENDA, F. J. (2011). La investigación urbanística y el ejercicio profesional de arquitecto según García-Ordóñez. IV Jornadas Internacionales sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo, Valencia, 1-3 junio.
- TERÁN TROYANO, F. (1982). *Planeamiento urbano en la España contemporánea. 1900-1980*. Madrid: Alianza.
- VALENTÍN-GAMAZO GARCÍA-NOBLEJAS, G. (1946). *Plan de Ordenación de la provincia de Valencia*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.